

# **BASES REGULADORAS**

**VI EDICIÓN**

**PREMIOS RAEEIMPLÍCATE**

**Premios para el reconocimiento y fomento  
de la correcta gestión de RAEE y las  
buenas prácticas de Economía Circular**



---

## Bases Regulatoras convocatoria VI Edición Premios RAEEimplicate

---

### 1.- Presentación y Objeto

La VI Edición de los Premios RAEEimplicate, organizada por la Federación Andaluza de Electrodomésticos y Otros Equipamientos del Hogar (FAEL), junto con la colaboración de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), y con el apoyo de los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada (SCRAPs), ECOASIMELEC, ECOTIC y ERP-European Recycling Platform, está dirigida a reconocer, un año más, la contribución destacada a la mejora de la gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en Andalucía, así como las buenas prácticas en materia de Economía Circular, de los diferentes actores implicados: pymes de electrodomésticos y grupos de distribución; entidades locales; centros educativos; comercio local sostenible; instituciones/empresas de relevancia; personas destacadas y medios de comunicación.

Estos Premios están auspiciados por el Convenio Marco sobre RAEE en Andalucía, el cual está firmado por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (Ambilamp, Ecoasimelec, Ecofimática, Ecolec, Eolum, Eco-Raeé's, Ecotic y ERP España). Su objetivo, impulsado por el Real Decreto 110/2015, es la promoción del correcto funcionamiento de la cadena de recuperación de los RAEE en Andalucía, estableciendo líneas de trabajo entre el gobierno autonómico, las entidades locales y los SCRAP.

Se definen los aparatos eléctricos y electrónicos como aquellos que necesitan para funcionar corriente eléctrica o campos electromagnéticos, destinados a ser utilizados con una tensión nominal no superior a 1.000 vatios (en corriente alterna) y 1.500 vatios (en corriente continua), y los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos. En el momento en que su poseedor decide deshacerse de ellos se convierten en RAEE.

La obligación de gestionar estos residuos de un modo separado del resto de fracciones de residuos viene dada por el Real Decreto 110/2015, que marca las obligaciones y responsabilidades de todos los agentes implicados, entre los que se encuentran los proveedores de productos, comerciantes, administraciones (local, regional y nacional) y

---

## Bases Regulatoras convocatoria VI Edición Premios RAEEimplicate

---

los usuarios. Además, de la correcta gestión de los RAEE se obtienen beneficios ambientales y se promueve la economía circular.

En este contexto, la finalidad de los Premios "RAEEimplicate" se basa en impulsar tanto la correcta gestión de los RAEE en Andalucía, como en poner en valor aquellas buenas prácticas y conductas en materia de economía circular, desarrollo sostenible y protección del medio ambiente que sean un referente para el conjunto de la sociedad. Y es que la correcta gestión de RAEE no constituye sólo una obligación legal, sino que además es un reflejo del nivel de madurez y educación de las sociedades, el grado de responsabilidad social corporativa de las empresas, etc.

Asimismo, se persigue potenciar y mejorar las sinergias entre los distintos actores implicados, administración, entidades locales, SCRAP, gestores, distribución, etc. (ECO-SINERGIAS), tratando de poner en valor la Red de puntos limpios municipales y la Red de ECO-tiendas FAEL (como puntos de captación para la gestión de RAEE) en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### 2.- Modalidades de candidaturas

Podrán optar al Premio "RAEEimplicate" las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se hayan distinguido por su labor en la conservación, protección, difusión o sensibilización del medio ambiente, especialmente en el ámbito de la correcta gestión de RAEE en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Cada candidatura debe presentarse expresamente a una sola de las modalidades previstas.

El Jurado podrá otorgar premios adicionales en aquellos casos en que la calidad de la candidatura así lo requiera, o bien, podrá determinar que alguno de los premios quede desierto en aquellos supuestos en los que las candidaturas de alguna de las modalidades previstas no presenten idoneidad en cuanto a número o calidad. Por otro lado, el Jurado, podrá presentar de oficio candidaturas, en cualquiera de sus modalidades, cuando entienda que se cumplen los criterios de valoración establecidos en las presentes Bases.

**2.1.- Categoría Pymes de Electrodomésticos y Grupos de Distribución:** A esta modalidad concurren los pequeños y medianos comercios y los grupos de distribución

---

## Bases Regulatoras convocatoria VI Edición Premios RAEEimplicate

---

del Sector Electro y otros Equipamientos del Hogar que contribuyan a la correcta gestión de RAEE en el marco del Convenio de Colaboración de FAEL. De esta categoría se repartirá, al menos, 1 premio por cada una de las provincias andaluzas.

Los criterios a tener en cuenta a la hora de asignar el premio en esta modalidad son los siguientes:

- Volumen de RAEE recogido en el periodo 2023-2024 en el marco del Convenio de FAEL, tanto del gran aparato de electrodoméstico como del pequeño.
- Existencia en el establecimiento de contenedor específico para la recogida de PAE, pilas, lámparas u otro residuo específico.
- Certificación Sello #ECOTiendasFAEL, comercio ECO-RESPONSABLE: otorgado en el marco de la Campaña "La Naturaleza no necesita que le echemos ningún cable" por la correcta gestión de los RAEE.
- Acciones de difusión y promoción en materia de reciclaje de RAEE y economía circular.
- Equilibrio territorial: dado que uno de los principales objetivos de los Premios RAEEimplicate es fomentar la correcta gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en Andalucía, la distribución de los Premios también se realizará teniendo en cuenta un equilibrio territorial.

Se podrá otorgar el premio a un comercio que ya haya sido previamente premiado en ediciones anteriores, siempre que hayan transcurrido, al menos, tres ejercicios desde el premio anterior.

**2.2.- Categoría Entidades Locales:** A esta modalidad podrán concurrir las entidades locales de Andalucía, o sus entes de gestión de residuos en su caso, que se caractericen por su participación y colaboración en actuaciones desarrolladas para la mejora y la correcta gestión de los RAEE y el fomento de buenas prácticas en materia de economía circular. Podrán presentarse candidaturas de entidades locales concretas, aunque la prestación del servicio la tenga delegada en una entidad supramunicipal (mancomunidad, consorcio o similar). De esta categoría se repartirá, al menos, 1 premio por cada una de las provincias andaluzas, y en caso de quedar alguna vacante, se podrán otorgar a candidaturas de otra provincia.

---

## Bases Regulatoras convocatoria VI Edición Premios RAEEimplicáte

---

En esta modalidad, se tendrán en cuenta los siguientes criterios a la hora de asignar cada premio:

- Desarrollo o colaboración en campañas y/o actuaciones en materia de economía circular, dirigidas a reforzar la sensibilización y el respeto de la ciudadanía para con el medio ambiente, en especial, en el ámbito del correcto reciclaje de RAEE.
- Participación en cualquiera de las ediciones de la campaña "Eco-sinergias entre los Entes Municipales y la Distribución Electro en Andalucía", con objeto de impulsar la sensibilización y difusión del respeto por el medioambiente en materia de RAEE, buscando sinergias entre las entidades locales y las tiendas de la distribución, a través de los puntos limpios establecidos en Andalucía.
- Adhesión al Convenio Marco para la Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos entre la consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía, la FAMP y los SCRAPs firmado en el año 2015.
- Trayectoria en el histórico de Convenios suscritos en materia de correcta gestión de RAEE con la consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía, FAMP, SCRAPs.
- Adhesión al Convenio Marco para la gestión de los residuos de pilas, suscrito entre la consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía, la FAMP y los SCRAP de residuos de pilas y acumuladores.
- Existencia de Convenios bilaterales entre la Entidad Local con los SCRAP.
- Existencia de Punto Limpio.
- Cumplimiento de objetivos de recogida de residuos, y de forma particular en RAEE (tn de RAEE recogidos y población)
- Implementación de mejoras tecnológicas e innovación en gestión de residuos, o en uso y/o desarrollo de eficiencia energética en servicios públicos
- Cualquier otro mérito de consideración medioambiental y/o de fomento de la economía circular.

Se podrá otorgar el premio a entidades locales que ya hayan sido previamente premiadas en ediciones anteriores, siempre que corresponda a un proyecto nuevo y diferenciado a los premiados, o hayan transcurrido, al menos, tres ejercicios desde el premio anterior.

---

## Bases Regulatoras convocatoria VI Edición Premios RAEEimplicate

---

**2.3.- Categoría Centros Educativos:** A esta modalidad podrán concurrir los centros educativos andaluces que destaquen por su labor comprometida con la conservación y protección del medio ambiente y el fomento de la economía circular en materia educacional entre sus alumnos. Se repartirán un total de 3 premios de esta categoría. Los criterios que se valorarán por el Jurado para otorgar el premio son:

- Haber llevado a cabo actividades escolares en el centro educativo relacionadas con la economía circular y la correcta gestión de residuos, en especial de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Haber participado en las jornadas/charlas educativas desarrolladas por FAEL en materia de correcto reciclaje de RAEE, dirigidas a centros educativos.

**2.4.- Categoría Comercio Local Sostenible:** Dirigidos a agrupaciones de comercio (CCAs-Centros Comerciales Abiertos, Asociaciones de Comerciantes de ámbito local u otras organizaciones análogas) y pymes de comercio y/o servicio en el ámbito local, que destaquen por las buenas prácticas llevadas a cabo en materia de economía circular, de reciclaje y de responsabilidad y protección con el medio ambiente. Se repartirá un total de 2 premios de esta categoría, uno dirigido a agrupación de comercio y otro a pyme. Los criterios que se valorarán por el Jurado para otorgar el premio son:

- Haber llevado a cabo actividades relacionadas con la sostenibilidad, la protección del medio ambiente y la economía circular.
- Contribución al desarrollo socioeconómico local sostenible.
- Implantación de medidas de eficiencia energética.
- Haber participado en jornadas y campañas de sensibilización en materia de economía circular y correcta gestión de RAEE.

No podrán optar a esta categoría las pymes de comercio y/o servicios que puedan participar en estos premios a través de la categoría de "pymes de electrodomésticos y grupos de distribución".

**2.5.- Categoría Instituciones/Empresas de relevancia:** Dirigidos a instituciones/empresas que, por consideración del Jurado, o por concurrencia propia, hayan contribuido a la difusión y correcto desarrollo de actuaciones en el ámbito de la

---

## Bases Regulatoras convocatoria VI Edición Premios RAEEimplicate

---

economía circular, teniendo especial interés las relacionadas con la correcta gestión de RAEE en Andalucía. Se repartirán un total de 2 premios de esta categoría. La selección de los Premiados se realizará en base a las siguientes prioridades:

- Contribuciones específicas en sus actuaciones y ante la sociedad en general.
- Proyección temporal en dicha contribución.

No podrán optar a esta modalidad y, por ende, no podrán presentar candidatura ni podrán ser propuestos por el Jurado de oficio, aquellas organizaciones y/o empresas que tengan una vinculación directa con las entidades que organizan, apoyan y colaboran en la celebración de estos Premios.

**2.6.- Categoría Medios de Comunicación y/o Profesionales de la Comunicación:** Dirigidos a medios de comunicación y profesionales de la comunicación que hayan contribuido en mayor medida en la difusión de información relacionada con la economía circular y la protección y conservación del medio ambiente, en especial en materia de RAEE. Se repartirá un premio de esta categoría.

No podrán optar a esta modalidad y, por ende, no podrán presentar candidatura ni podrán ser propuestos por el Jurado de oficio, aquellos medios y/o profesionales que tengan una vinculación directa con las entidades que organizan, apoyan y colaboran en la celebración de estos Premios.

**2.7.- Categoría Personas destacadas:** Dirigidos a persona que, por consideración del Jurado, hayan realizado una labor destacada a través de buenas prácticas y conductas en materia de economía circular, desarrollo sostenible y protección del Medio Ambiente en general, y de correcta gestión de los RAEE, en particular, en Andalucía. En esta categoría se repartirá un único premio, por consenso del Jurado, entre las personas propuestas por la comisión de seguimiento.

No se podrá proponer por el Jurado a personas que tengan una vinculación directa con las entidades que organizan, apoyan y colaboran en la celebración de estos Premios, y se encuentren en desarrollo activo de actividades propias de dicha vinculación, estando exceptuado el caso de jubilación o situación análoga.

---

## Bases Regulatoras convocatoria VI Edición Premios RAEEimplicate

---

### 3.- Documentación

Para la admisión de candidaturas será necesario que las propuestas se acompañen, como mínimo, de la siguiente documentación:

- a) Datos identificativos de la persona o entidad propuesta, así como una relación de los méritos y de las razones que han motivado la presentación de la candidatura, de acuerdo con los modelos de solicitud, Anexo I (específico para cada una de las candidaturas), de estas Bases.
- b) Declaración expresa de aceptación de las Bases (Anexo I).

Por otro lado, las candidaturas podrán acompañar la siguiente documentación adicional:

- Memoria explicativa de la iniciativa, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo II (genérico para todas las candidaturas), la cual deberá tener la extensión establecida en el formulario.
- Tres fotografías que ilustren la candidatura, en formato jpg.

Están exentos de presentar documentación aquellos candidatos que, en atención a la regulación de cada categoría en las presentes Bases, sean presentadas por algún miembro del Jurado, sin perjuicio de la exposición de los méritos considerados para su valoración en la reunión celebrada por el Jurado para la selección de premiados.

### 4.- Presentación de candidaturas

Las candidaturas irán dirigidas a la secretaría técnica de FAEL, y podrán ser presentadas directamente por los interesados, **desde el 2 de septiembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025**, indicando en el asunto "VI EDICIÓN DE LOS PREMIOS RAEEimplicate", además de la categoría a la que se presenta.

El Jurado, si así lo estimase conveniente de manera debidamente justificada, podrá reservarse la facultad de ampliar el plazo de entrega de candidaturas establecido en estas Bases.

Las candidaturas se presentarán preferentemente por medio de correo electrónico, enviándose la documentación a la Secretaría Técnica de FAEL, a la siguiente dirección: [premios@fael.es](mailto:premios@fael.es). Asimismo, podrán presentarse en formato impreso, mediante correo

---

## Bases Regulatoras convocatoria VI Edición Premios RAEEimplicate

---

postal certificado, enviándose la documentación, acompañada de una copia en soporte electrónico (CD o pen drive) en sobre cerrado, dirigida a: Federación Andaluza de Electrodomésticos y Otros Equipamientos del Hogar (FAEL); Calle Astronomía 1, torre 2, planta 10, módulo 12; 41.015 de Sevilla.

La participación en estos premios supone la aceptación por parte de los candidatos, del contenido de estas Bases, así como la renuncia a cualquier reclamación legal.

### 5.- Jurado

Un representante de FAEL ocupará la Secretaría Técnica del Jurado, estando éste constituido por entre 4-8 miembros expertos en la materia, representantes de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor Ecoasimelec, Ecotic y ERP (European Recycling Platform). El Jurado estará facultado para conceder los Premios "RAEEimplicate" a las distintas categorías establecidas en estas Bases.

El Jurado se reunirá, tras el cierre del plazo de presentación de candidaturas, con la antelación suficiente para determinar el correspondiente fallo, el cual será comunicado el mismo día en que se celebre el acto de entrega de los premios.

Todas sus decisiones serán inapelables. La Organización se reserva el derecho de sustituir a alguno de sus miembros en caso de necesidad y previo acuerdo de las entidades organizadoras y colaboradoras. El jurado estará facultado para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse, no previstas en estas bases, así como a dejar alguno de estos premios desierto, en el caso de que no se cumplieran los criterios establecidos para su asignación.

### 6.- Acto de entrega

El acto de entrega de premios se celebrará en otoño de 2025, fecha aún por definir, donde se dará a conocer el acta de concesión de los premios.

---

## Bases Regulatoras convocatoria VI Edición Premios RAEEimplicate

---

En la página web de FAEL, [www.fael.es](http://www.fael.es), así como en sus redes sociales, se informará acerca de los detalles que sean de interés dentro de la convocatoria y buen desarrollo de la VI Edición de Premios "RAEEimplicate".

### 7.- Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 sobre datos personales y su tratamiento y en Ley Orgánica 3/2018 de 5 diciembre de protección de datos, le informamos que los datos que nos facilite mediante la cumplimentación del presente formulario o registro Web y con la documentación que aporte, pasará a formar parte de un Registro de Actividades de Tratamiento, cuyo responsable es la FEDERACIÓN ANDALUZA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS DEL HOGAR (FAEL), con dirección postal en calle Astronomía, nº1 torre 2, planta 10, modulo 12, Sevilla 41015, y teléfono 954 31 31 86, con la finalidad de gestionar de forma adecuada la inscripción para la participación en la "VI Edición de los Premios RAEEimplicate". Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la prestación del servicio o no se solicite su supresión por el interesado. Se conservará durante un plazo de 3 años a contar a partir de la última confirmación de interés o finalización del servicio. LEGITIMACIÓN: Consentimiento del interesado. Datos Personales obtenidos y aportados por el propio interesado. DESTINATARIOS: No se ceden datos personales a terceros. DERECHOS: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la política de privacidad de nuestra organización. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Nuestra Organización dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. FAEL en ningún caso será responsable de la licitud, veracidad y exactitud de los datos facilitados. Queda bajo su exclusiva responsabilidad la notificación a FAEL de cualquier modificación en los mismos. Igualmente, le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión en: calle Astronomía, nº1 torre 2, planta 10, modulo 12, Sevilla 41015. Si no deseara recibir

---

## **Bases Regulatoras convocatoria VI Edición Premios RAEEimplicáte**

---

más mensajes, notificaciones o emails con información de interés, propuestas comerciales o relativas a bolsas de trabajo, comunicarlo al siguiente email del Responsable de Tratamiento con el asunto "borrar": [centralservicios@aael.es](mailto:centralservicios@aael.es) Además, puede realizar cualquier consulta, petición, queja o denuncia en la Agencia Española de Protección de Datos.